

## **STERM INFORMA**

### **COBRO DE LOS VERANOS ADEUDADOS AL PERSONAL INTERINO**

La sentencia que el Tribunal Supremo dictó el pasado 11 de junio declarando nula de pleno derecho el cese a las personas interinas durante los meses de verano dió lugar al Acuerdo sobre el cumplimiento de dicha sentencia, que reconocía el tiempo de servicio y comprometía el pago de las cantidades adeudadas.

Tras los continuos retrasos en los pagos a las personas recurrentes que acudieron a la Sala y han ganado la sentencia, al resto de demandantes iniciales y a los inmersos en causas judiciales suspensas, se exigió una reunión con la Consejería de Educación para garantizar el pago de estas cantidades lo antes posible y establecer el resto de pagos ya planificados:

- Durante el mes de **enero y febrero** se pagaron 4 de las sentencias firmes en poder de la Administración. En **marzo y abril** se continuará con los pagos, que incluyen todas nuestras sentencias una vez que ya existe sentencia firme en poder de la Administración y la orden de pago ha sido trasladada a Hacienda.
- Durante el mes de **abril** se destinarán 181.494 € y en mayo otra cuantía de 700.000 € ampliables para el abono del verano de 2012 a aquellas **personas que se adhirieron al acuerdo aunque no formen parte de ningún procedimiento judicial**. De entre las personas que no tienen sentencia ya hay valoradas 425 y la administración procederá al abono de los veranos por estricto **orden de antigüedad**.
- A partir del mes de abril, y con el objetivo de dar mayor **agilidad al procedimiento**, se destinará a una persona funcionaria de la Consejería que se dedicará en exclusiva al estudio de cada caso en particular para comprobar la cantidad económica que le corresponde, la actualización de trienios y sexenios, etc.
- Con respecto a la **pestaña** habilitada en nuestra zona privada de Educarm, se mantendrá abierta **hasta final de curso** para las personas que deseen confirmar su adhesión al acuerdo hasta ese momento. La Consejería de Educación realizará un aviso previo 15 días antes de cerrarla.

- Este viernes la Consejería de Educación se reunirá con un responsable de Hacienda para aclarar el procedimiento de tributación de las cantidades percibidas. De igual manera, está pendiente una reunión con el SEPE para determinar el procedimiento que se deberá seguir en la devolución de las prestaciones por desempleo, en caso de que no hayan prescrito,.

En cuanto tengamos más información sobre los procedimientos de los pagos, las retenciones, o el procedimiento de devolución de las prestaciones del paro os lo haremos llegar.

*Secretariado de STERM Intersindical*